



INFORME SECRETARIAL. 2017 00473 00. Villavicencio, 20 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, **18 JUN 2021**

1.- Téngase por no contestada la demanda por parte del demandado EDWIN ARMANDO CASTAÑO HERRERA, a quien se notificó conforme a los arts. 291 y 292 del CGP, enviándose a su correo electrónico el citatorio para notificación personal, el día 10 de febrero de 2020¹, y la notificación por aviso el 26 de febrero de 2021², por lo que el término para contestar la demanda feneció en silencio el pasado 8 de abril.

2.- Comoquiera que la prueba de ADN debe realizarse antes de la audiencia inicial, según lo señala la parte final del numeral 2° del art. 386 del CGP, se dispone:

Fíjese el día 11 del mes de Agosto del año 2021, a la hora de las 9:30 AM a fin que se practique la toma de muestras para estudio de ADN, a las siguientes personas: el menor SAMUEL PEREZ GAMBOA, su progenitora JUDITH LIZETH PEREZ GAMBOA, y el presunto padre EDWIN ARMANDO CASTAÑO HERRERA. **Oficiese** al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a través del Convenio ICBF para lo pertinente, indicando que la señora JUDITH LIZETH y su menor hijo SAMUEL residen en Villavicencio, mientras el señor EDWIN ARMANDO reside en la ciudad de Bogotá.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 047
del 21 JUNIO 2021
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

¹ Folio 28 C.1.

² Folios 34 a 35 C.1.